

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-019-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 25 de 2020



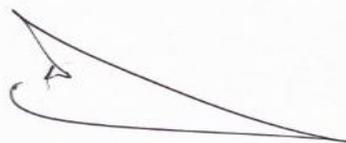
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ESTILOS J&L S.A.S. Y JOSE MARIA ESCUDERO ALDANA, se procede a designar a la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA C.C. No. 1098.604.294 Y T.P. 294.295 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los Demandados en este proceso.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3833 a la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 28 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3833

Septiembre 25 de 2020

Señor:

DRA. YURLEY VARGAS MENDOZA

Profesionaljuridico02@bagner.com.co

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	COMERTEX SAS	Nit. # 890.204.797-7
DEMANDADOS:	ESTILOS J&L S.A.S.	Nit. #900.586.776-6
	JOSE MARIA ESCUDERO ALDANA	C.C. # 73.101.895
RADICADO:	680014003013-2019-0019-00	

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ESTILOS J&L S.A.S. Y JOSE MARIA ESCUDERO ALDANA, se procede a designar a la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA C.C. No. 1098.604.294 Y T.P. 294.295 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los Demandados en este proceso.--En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**”.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria